

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL**

| | |
|--|--|
| IN RE: Procedimiento Expedito para Documentos Ambientales para de Proyectos Energéticos | R- 11-14 Sobre: Extensión del procedimiento Expedito "Sui Generis" para Regir el Proceso de Presentación, Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales Para Proyectos Energéticos |
|--|--|

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Durante *Referéndum* celebrado el 17 de octubre de 2011, se trajo ante la consideración de esta Junta de Gobierno ("Junta") de la Junta de Calidad Ambiental (la "JCA"), la Orden Ejecutiva, Boletín Administrativo Núm. OE-2011-047 ("Orden Ejecutiva") para activar las disposiciones de la Ley Núm. 76 del 5 de mayo de 2000¹ ("Ley Núm. 76") y decretar la continuidad del estado de emergencia en cuanto a la infraestructura de generación de energía eléctrica en Puerto Rico.

En atención a la Orden Ejecutiva, el día de 13 octubre de 2011, la Oficina de Gerencia de Permisos, por conducto de su Director Ejecutivo, Lcdo. Edwin A. Irizarry Lugo, emitió la Orden Administrativa OGPe-2011-025 ("Orden Administrativa") sobre la Adopción de Medidas Relacionadas al Trámite de Documentos Ambientales presentados para acciones propuestas al amparo de la Ley Núm. 76 de 5 de mayo de 2000 y las Órdenes Ejecutivas OE-2010-034, OE-2011-013 Y OE-2011-47. Dispone la referida Orden Administrativa que en todos los casos de evaluación de Documentos Ambientales relevantes a las referidas órdenes ejecutivas y que sean presentados bajo la vigencia de la misma, continuarán siendo o serán evaluados por la JCA, de conformidad con las reglas especiales adoptadas por la JCA para cumplir con dichas órdenes, incluyendo la mencionada Resolución R-11-4.

El Artículo XI de la R-11-4 dispone en cuanto a la vigencia de la misma que "[e]sta Resolución comenzará a regir inmediatamente notificada, y su vigencia quedará sin efecto una vez culmine la vigencia de la Orden Ejecutiva o cualquier extensión de su vigencia a tono con la Ley Núm. 76.

Esta Junta, tomando en consideración las disposiciones de la Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, 12 L.P.R.A. §8001 *et seq.*, según enmendada, la Ley Núm. 76, *supra*, la Orden Ejecutiva, la Orden Administrativa, el Reglamento de Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental² ("RETDA"), y el Artículo XI de la R-11-4, ha determinado extender las disposiciones de la R-11-4 hasta la vigencia de la OE-2011- 47 o cualquier extensión a ésta.

¹ 3 L.P.R.A. Sección 1931 *et seq.*(2009) ("Ley Núm. 76").

² Reglamento Núm. 7948 del 1 de diciembre de 2010.

PUBLICACIÓN

Se ordena la publicación de un Aviso Público informando a la comunidad y/o entidades gubernamentales la aprobación de la extensión a las disposiciones de la R-11-4 hasta la vigencia de la OE-2011- 47 o cualquier extensión a ésta. Se mantendrá copia fiel y exacta de la presente Resolución en la página electrónica de la JCA en: www.jca.pr.gov.

NOTIFÍQUESE, copia fiel y exacta de esta Resolución mediante correo a:

1. **Oficina de Gerencia de Permisos P/C Lcdo Edwin A. Irizarry Lugo**, Director Ejecutivo; a P.O. Box 41179 Minillas Station Ave. José De Diego San Juan 00940;
2. **Oficina del Inspector General de Permisos P/C Lcda. Jennifer Mayo Mirabal**, Inspectora General de Permisos; a PO Box 41266, San Juan 00940 ;

y personalmente a los siguientes funcionarios de la Junta de Calidad Ambiental: **Lcda. Blanche Gonzalez Hodge**, Miembro Asociado; **Lcdo. Reynaldo Matos Jiménez**, Miembro Asociado; **Wanda E. García Hernández**, Miembro Alterno; **Lcdo. Aníbal A. Hernández Vega**, Gerente de la Oficina de Asuntos Legales; Directores de las Oficinas Regionales y Gerentes de los Programas de la Junta de Calidad Ambiental.

Dada en San Juan, Puerto Rico, a 17 de octubre de 2011.



Lcdo. Pedro J. Nieves Miranda
Presidente

CERTIFICO: Que he notificado, a la mano a los funcionarios de la Junta de Calidad Ambiental, copia fiel y exacta de la presente Resolución, habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico a 18 de octubre de 2011.



Lcda. Edmée Zeidan Cuebas
Secretaria
Junta de Gobierno